



Términos de referencia para la consultoría:

**DESARROLLO DE UNA PROPUESTA NORMATIVA QUE INCLUYA UN SISTEMA GRADUAL DE
INCENTIVOS PARA PRODUCTORES RESPONSABLES**

Tiempo esperado de ejecución: 45 días calendario

Lugar de la consultoría: Lima

1. Antecedentes.

El Perú alberga alrededor de 70 millones de hectáreas de bosques, cuyos recursos constituyen una riqueza natural que ofrece diferentes beneficios actuales y potenciales, como la madera, los productos no maderables, los servicios ecosistémicos, aportes a la regulación del clima y contribuciones significativas para la calidad de vida y seguridad alimentaria de quienes los habitan, entre otros.

De estos 70 millones de hectáreas, más de 15 millones son Áreas Naturales Protegidas por el Estado, aproximadamente 12 millones pertenecen a Comunidades Nativas y alrededor de 17 millones están en la categoría de Bosques de Producción Permanente (BPP), dentro de los cuales se encuentran las concesiones forestales con fines maderables.

Sin embargo, las concesiones otorgadas en los BPP no son los únicos espacios de los cuales se puede extraer madera legalmente, pues la Ley Forestal y de Fauna Silvestre contempla otras modalidades, facultando al Estado para otorgar otros títulos habilitantes que permiten el aprovechamiento fuera de estas zonas: permisos y autorizaciones forestales, tanto en tierras públicas como privadas.

En los últimos años el volumen de madera proveniente de concesiones, que hace una década llegó a casi el 80% del volumen de madera proveniente de bosques naturales en el país, ha caído dramáticamente, cediendo su espacio a los permisos y autorizaciones forestales que son las modalidades de aprovechamiento que hoy han llegado a representar más del 80% del volumen producido a nivel nacional, cifra alarmante considerando que para estas modalidades de acceso al bosque no existe una división administrativa del mismo que permita aplicar una rotación para el aprovechamiento a través del Plan de Manejo Forestal, posibilitando así la regeneración del bosque. Además, las supervisiones realizadas por el Organismo Supervisor de Recursos Forestales (OSINFOR), entre los años 2009 y 2012, indican que el 86% de permisos en predios privados ha sido sancionado por cometer infracciones en materia forestal y de fauna silvestre, destacando entre éstas, declarar información falsa en los instrumentos de

gestión y facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de recursos forestales extraídos ilegalmente, a través de tales permisos.

En el caso de las concesiones, la contracción de su producción obedece, entre otros, al hecho de que las ventajas desleales de los permisos y autorizaciones originadas en los menores costos de la informalidad, ha desalentado a los actores económicos a mantenerse dentro de esta modalidad. No obstante ello, existe un grupo de concesiones que ha logrado alcanzar la certificación forestal y con ello ingresar a nichos de mercado, principalmente externos, con demanda específica para productos de origen legal y responsable. Adicionalmente, hoy en día existen iniciativas del Estado, como la del Núcleo Ejecutor de Carpetas de Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES), que se han propuesto privilegiar la madera de origen legal en el abastecimiento de sus proveedores de módulos escolares.

Lo señalado va constituyendo una tendencia que confluye con lo establecido en la Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763, en el sentido de que los procesos de adquisiciones del Estado deben tomar las medidas necesarias para garantizar el origen legal de los productos forestales y de fauna silvestre. Asimismo, esta ley estipula que el Estado promueve la adopción de buenas prácticas para la competitividad forestal, así como la certificación forestal, brindando incentivos.

En tal sentido, se requiere generar una propuesta normativa donde se incluya un sistema de incentivos en el cual los productores responsables de madera, productos no maderables y de fauna silvestre y ecoturismo puedan verse motivados para la adopción de las mismas.

2. Objetivo General

Desarrollo de una propuesta normativa que incluya un sistema de incentivos para productores responsables de madera, productos no maderables y fauna silvestre en función a los esquemas de buenas prácticas y certificación promovidos por el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR).

Objetivos Específicos:

- a. Identificar esquemas de certificación y buenas prácticas relacionados con recursos forestales no maderables, de fauna silvestre y ecoturismo que se aplican o podrían aplicarse en nuestro país.
- b. Identificar y sistematizar experiencias de incentivos a productores responsables de madera, otros recursos forestales, de fauna silvestre y ecoturismo en otros países.
- c. Elaborar una propuesta normativa que incluya un sistema de incentivos para productores responsables de madera, otros productos forestales, de fauna silvestre y ecoturismo, considerando los esquemas de buenas prácticas y certificación

propuestos por el SERFOR, así como los identificados por el consultor en el objetivo específico.

3. Actividades del contrato:

Para el desarrollo de este trabajo, se recomienda incluir las siguientes actividades:

- a) Elaboración de un plan de trabajo.
- b) Levantar información sobre esquemas de certificación y buenas prácticas relacionadas al uso de recursos forestales maderables y no maderables, de fauna silvestre y ecoturismo que se aplican o podrían aplicarse en nuestro país.
- c) Identificación, sistematización y análisis de experiencias en la aplicación de sistemas de incentivos a productores responsables de madera y otros recursos forestales no maderables, de fauna silvestre y ecoturismo en otros países.
- d) Entrevistas a actores clave como Certificadoras, como FSC (Forest Stewardship Council), productores forestales y de fauna silvestre, Servicio de Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), Ministerio de la Producción (PRODUCE), como parte del cual se incluye al Centro de Innovación Tecnológica de la Madera (CITE Madera), así como FONCODES, Ministerio de Educación (MINEDU), entre otros, con el objetivo de aportar a la propuesta normativa.
- e) Evaluación de la aplicación de la “Resolución Jefatural 104 – 2004 – INRENA” para identificar las dificultades en la implementación de procedimientos para otorgar los beneficios por certificación forestal, así como los tiempos en que éstos fueron otorgados.
- f) Elaborar una propuesta normativa que incluya un sistema de incentivos para productores forestales y de fauna silvestre que adopten esquemas de certificación y buenas prácticas.
- g) Validar la propuesta normativa en las regiones Madre de Dios y Ucayali mediante dos talleres con productores forestales, de fauna silvestre, titulares de concesiones de ecoturismo, consultores forestales, autoridades forestales y otros actores relevantes, en las regiones mencionadas.
- h) Actualizar la propuesta normativa en base a los aportes recogidos en los talleres en Madre de Dios y Ucayali.

4. Entregables:

Durante el periodo establecido para la consultoría se deberán presentar los siguientes productos:

- a) Informe sobre esquemas de certificación y buenas prácticas relacionados con recursos forestales maderables y no maderables, de fauna silvestre y ecoturismo que se aplican o podrían aplicarse en nuestro país.

- b) Informe sobre los sistemas de incentivos a productores responsables de madera y otros recursos forestales, de fauna silvestre y ecoturismo en otros países y su cobertura o grado de éxito.
- c) Informe sobre la aplicación de incentivos a productores responsables de madera y otros productos forestales, de fauna silvestre y ecoturismo en el Perú y su cobertura o grado de éxito.
- d) Informe sistematizando las entrevistas con actores clave y su respectiva información de contacto.
- e) Propuesta de norma que incluya un sistema de incentivos para productores forestales y de fauna silvestre que adopten esquemas de certificación y buenas prácticas.
- f) Memoria de los talleres de validación realizados en Madre de Dios y Ucayali.
- g) Propuesta de normativa validada en función a los aportes recogidos en los talleres en Madre de Dios y Ucayali.

5. Perfil del equipo consultor:

Se espera que el equipo consultor o el profesional a contratar posea la experiencia requerida en los siguientes aspectos:

- 1. Experiencia en elaboración de propuestas normativas, de preferencia con formación en derecho.
- 2. Experiencia laboral mínima de dos años en el sector forestal.
- 3. Capacidad de adaptación.
- 4. Excelente capacidad de redacción y análisis para generar productos de alta calidad, fácilmente legibles y en línea con los resultados esperados.

Las personas interesadas y que cumplan con los requerimientos solicitados enviar una propuesta técnica-económica que incluya todos los impuestos de ley y Curriculum Vitae, al correo oportunidades@wwfperu.org señalando en el asunto **“Consultoría Propuesta Normativa”** hasta el **20 de Abril del 2015.**

Periodo para absolución de dudas hasta el 10 de abril del 2014.

Lima, 06 de Abril del 2015.